

SALTA, 19 MAR. 2026

RES. H N° 0263-26-

Expte N° 4051/00

VISTO:

La Resolución CS N.º 491/25, mediante la cual se aprueba la actualización del Plan de Estudios 2000 de la carrera Licenciatura en Antropología de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución aprueba una nueva versión del Plan de Estudios de la Licenciatura en Antropología;

Que, a efectos de su plena implementación, resulta necesario realizar adecuaciones en el sistema SIU Guaraní, así como cumplir con diversos trámites administrativos y académicos ante la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta y la Dirección de Gestión Universitaria de la Secretaría de Educación de la Nación;

Que dichos procedimientos requieren un tiempo de adecuación institucional previo a la efectiva implementación del nuevo plan de estudios;

Que, en virtud de ello, se prevé que la implementación efectiva del mencionado plan pueda concretarse a partir del segundo cuatrimestre del período lectivo 2026;

Que resulta necesario adoptar medidas transitorias que permitan ordenar la trayectoria académica de los/as estudiantes ingresantes de la carrera durante el período de transición;

Que, en particular, se considera conveniente autorizar la cursada de la asignatura Idioma Moderno: Inglés para los/as estudiantes ingresantes del primer año de la Licenciatura en Antropología del período lectivo 2026, conforme a la organización prevista en la nueva versión del Plan de Estudios;

Que dicha asignatura se encuentra prevista en el cronograma de cursado establecido en el Anexo 1, punto 2 "Ubicación de las materias" de la Resolución CS N.º 491/25;

Que la presente medida tiene carácter excepcional y transitorio, y tiene por finalidad facilitar la implementación ordenada del nuevo plan de estudios;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;



RES. H N° 0263-262

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

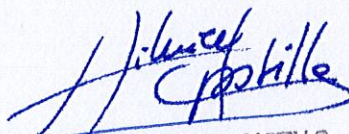
ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, con carácter excepcional, a los/as estudiantes ingresantes del primer año del período lectivo 2026 de la carrera Licenciatura en Antropología, Plan de Estudios 2000, a cursar durante el primer año la asignatura Idioma Moderno: Inglés.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la cursada de la asignatura mencionada en el artículo precedente se realizará de acuerdo con el cronograma estipulado en el Anexo 1, punto 2 "Ubicación de las materias" de la Resolución CS N.º 491/25.

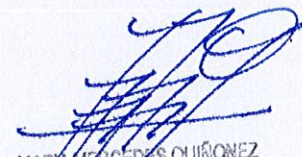
ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente medida se dicta en el marco del proceso de implementación de la nueva versión del Plan de Estudios 2000 de la Licenciatura en Antropología y hasta tanto se efectivicen las adecuaciones correspondientes en el sistema SIU Guaraní y se culminen los trámites administrativos ante los organismos competentes.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE a la Escuela de Antropología, Dirección Alumnos, Dirección General Administrativa Académica, Secretaría Académica de la Universidad, Secretaría Académica de la Facultad, CUEH y publíquese en el Boletín Oficial.

SMMS


Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARÍA MERCEDES QUIRÓNEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa